

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 1.021/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hace saber:

Fermín Lucena Lara.
C/ Carrera Nº 95-2º B.
14910 Benamejí
C.C.C.: 140076090433. ç
Fecha: 25 de enero de 2011.
Régimen: R.E.A. C.A.
Expte.: 14 2010 11524-36.
Titular: Isabel Fuentes Pino.

En relación con su escrito, presentado el 26 de octubre de 2010, en el que solicita devolución de ingresos indebidos del período abril y mayo de 2010 y de acuerdo a los siguientes:

Hechos:

No ha presentado la documentación solicitada mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2010, notificado el día 4 de noviembre de 2010.

Fundamentos de Derecho:

Art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 enero (BOE del 14).

De conformidad con los preceptores legales citados y demás de general aplicación, esta Administración.

Resuelve

Tenerle por desistido de su solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Contra la presente resolución se pondrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lucena, 31 de enero de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.